



De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo, en uso de las atribuciones conferidas (Resolución del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 23/7/2020, publicada en el BOE el 18/02/2021) y vista la propuesta del Secretario Provincial en la que se justifica la necesidad de proceder a la contratación del servicio de localización, retirada, transporte y depósito de bienes muebles y vehículos embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en las UURE dependientes de esta Dirección Provincial, por un periodo de 12 meses, a partir del 1 de octubre de 2024 (o desde la formalización del contrato, si es posterior). Las UURE a que se hace referencia son las siguientes:

- URE 45/01, sita en la Plaza de San Agustín 3 de Toledo.
- URE 45/02, sita en la avenida Francisco Aguirre 168 de Talavera de la Reina.
- URE 45/03, sita en la calle Salvador 25 de Madridejos.

### **RESUELVE**

**Ordenar el inicio** del expediente de contratación del servicio de localización, retirada, transporte y depósito de bienes muebles y vehículos embargados en el procedimiento administrativo de apremio de las unidades de recaudación ejecutiva arriba citadas, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, con los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática que se detallan en la "Memoria Justificativa" que acompaña a la propuesta del Secretario Provincial, y por un presupuesto base de licitación de ciento cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta céntimos (148.945,50€), más treinta y un mil doscientos setenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (31.278,56€) en concepto de IVA (21%), lo que arroja un total de , de ciento ochenta mil doscientos veinticuatro euros con seis céntimos (180.224,06 €€), IVA incluido., con cargo a la aplicación presupuestaria 4162-2268-53 del presupuesto de gastos de esta Dirección Provincial.

Toledo, a la fecha de la firma.

**EL DIRECTOR GENERAL**

Por delegación. Resolución del Director General de 23.07.2020 (B.O.E. 18.02.2021)

**EL DIRECTOR PROVINCIAL**

Por suplencia (Art.º 13.1 de la Ley 40/2015). Designación del Director General de la TGSS de 07.11.2022.

**EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

Fdo. Mariano Pérez López